



## GUÍA PARA LA CREACIÓN DE PUBLICACIONES PERIÓDICAS

En este documento se señalan los elementos que deberá contemplar cualquier publicación científica no seriada que busque contar con el respaldo institucional.

### 1. POLÍTICA EDITORIAL Y DESCRIPCIÓN

#### Elaborar una descripción general

Se debe elaborar una descripción general de la revista, sintética, que incluya objetivo, naturaleza, periodicidad, público meta, sistema de arbitraje utilizado, si la revista ofrece acceso abierto a sus contenidos o lo restringe al pago de algún tipo de cuota, estructura (secciones), política desecciones, entre otros aspectos importantes que permitan al lector formarse una idea clara, inequívoca, del tipo de revista de que se trata y su temática.

Este es el primer paso a definir en la creación de una revista. Los siguientes elementos ayudarán tanto a los editores como a autores, dictaminadores y lectores a formarse una mejor idea de los objetivos, alcance, temática, entre otros aspectos generales del perfil editorial de la revista.

#### Tipo de revista

Es importante comprender el tipo de revista que se quiere publicar, por la finalidad de su publicación, su temática y el público meta al que estará dirigida.

#### Tipos de revistas en el ámbito de la ciencia

#	TIPO	CONTENIDO	LECTOR	EVALUACIÓN	OTROS
1	Revista de investigación científica	Publica investigaciones, principalmente, sus revisiones y actualizaciones, las cuales sustentan el desarrollo científico	Están dirigidas a la comunidad científica	Deben pasar por revisión por pares	Contienen artículos originales inéditos hecho por científicos para científicos





2	Revista técnico-profesional	Publica artículos dirigidos al profesional de una disciplina sobre cuestiones técnicas o de procedimientos e investigación aplicada en esa área del conocimiento	Están dirigidas a los profesionales de una cierta área del conocimiento	Deben pasar por revisión por pares	Dan a conocer a su comunidad los últimos avances relativos a su profesión
3	Revista de divulgación científica y cultural	Se orientan a la divulgación del conocimiento de la ciencia a un público más amplio  Los contenidos no son necesariamente producto de una investigación científica	Están dirigidas al público en general por parte de especialistas en comunicación de la ciencia		Intentan acercar la ciencia al público en general

A continuación se enlistan los principales elementos a describir de la revista, en los que se definirá la política editorial:

### Misión

De manera general, la finalidad de las revistas especializadas es comunicar (difundir entre pares) los resultados de investigaciones originales realizadas en su ámbito de conocimiento. Si la revista fuera de divulgación o de otro tipo el propósito cambiará.

### Público al que se dirige

Dentro de políticas editoriales (enfocado al campo disciplinario) y el lenguaje es especializado.

### Cobertura geográfica: nacional, internacional

Si pretende ser una revista científica (especializada, con arbitraje y registrada en bases de datos e índices) no se hablará de una cobertura geográfica sino temática.

### Idioma

En el resumen los artículos deben tener al menos dos idiomas: el principal, que será





el predominante del lugar de donde se publique la revista (en este caso español), y uno secundario, que generalmente será inglés, en caso de que no sea éste el principal. Si la revista aspira a una mayor presencia internacional, el idioma principal de los artículos deberá ser el inglés.

Por otro lado, la página de la revista deberá traducirse a tantos idiomas como los editores estén interesados en difundirla. Nuevamente, deberá tener al menos un idioma principal y un idioma adicional.

### **Tipo de revista**

La tendencia es que las revistas científicas se enfoquen a una sola temática, es decir, que sean especializadas; esto ayuda a que tenga mayor visibilidad internacional y a su posicionamiento en bases de datos, repositorios e índices que, como su nombre lo dice, aportan indicadores de productividad y visibilidad.

### **Cobertura temática**

Está relacionado con el punto anterior. Las revistas especializadas se enfocan en un tema, no en una disciplina (estudios sobre agua, redes, *software*, teoría etnográfica, etc.). Deberá indicarse con toda claridad y precisión el ámbito temático y alcance de la revista.

### **Formato y soporte**

Deberá tratarse, de preferencia, de una revista digital. Esta se publicará en formatos pdf, html o epub, o de ser posible los tres anteriores, por tratarse de formatos no propietarios y de código abierto (el primero es el más conocido, el segundo el más universal y el tercero el más eficiente).

El soporte en el cual se difundirá será digital en línea (internet). Se ocupará la plataforma Open Journal Systems (OJS, <https://pkp.sfu.ca/ojs/>) para la gestión de los procesos editoriales y para la publicación y difusión de la revista. Esta aplicación ofrece varias ventajas: es de un *software* libre, de código abierto; está especializado en revistas académicas; asigna de forma automática protocolos de interoperabilidad según el estándar OAI-PMH, gracias al cual sus contenidos son interoperables y cosechables (*web indexing*) en repositorios e índices especializados.

La revista podrá contar con una “versión” impresa, que se publicará de acuerdo con el esquema de impresión bajo demanda (*print on demand*).





### **Frecuencia de publicación**

Se recomienda que para revistas del área de sociales se establezca una periodicidad trimestral o cuatrimestral; en áreas de la salud, bimestral y en ciencias exactas, semestral o anual.

### **Tipo de contenidos**

Para fines de datos bibliométricos se contabilizan sólo los artículos científicos (originales y de revisión), si bien las revistas pueden publicar reportes parciales o avances de investigación, ensayos, reseñas de libros, ponencias, entre otros.

Las revistas del área de salud han establecido como parámetro ciertos contenidos, los cuales se agrupan en secciones que llevarán el mismo nombre. Éstos son:

#### *Editorial*

Debe escribirla algún especialista, externo a la revista, por invitación, y debe abordar algún tema relevante, polémico o de actualidad en el ámbito de conocimiento de la revista.

#### *Artículos originales*

Son artículos que presentan resultados de investigaciones originales y que, por lo general, reproducen el proceso de investigación por el cual se llegó a un cierto resultado (total o parcial) de la investigación presentada.

#### *Artículos de revisión*

Revisan el estado del arte en cierta disciplina, área temática o de conocimiento.

#### *Reseñas*

Informan sobre las novedades editoriales en el ámbito temático de la revista.

#### *Cartas al editor*

Comunicaciones dirigidas al editor que discuten algún artículo publicado en la revista. La publicación de la carta, así como la respuesta del autor, deberán publicarse de manera inmediata.





### Periodicidad y número de artículos

A continuación se menciona el número de artículos que deberá contener la revista, de acuerdo con los criterios SciELO por área de conocimiento:

ÁREA TEMÁTICA	PERIODICIDAD		NÚMERO DE ARTÍCULOS POR AÑO	
	<i>Mínima</i>	<i>Deseada</i>	<i>Mínima</i>	<i>Deseada</i>
<b>Agrarias y exactas</b>	Cuatrimestral	Trimestral	18	40
<b>Biológicas</b>	Trimestral	Trimestral	32	60
<b>Humanas</b>	Semestral	Cuatrimestral	10	24

### Secciones

Las secciones deberán ajustarse al esquema antes mencionado, y sus nombres deben corresponder preferentemente al tipo de contenido. Por otra parte, dependerán del área temática de cada una de las revistas; sin embargo, para contribuir a la comunicación de la ciencia y poder ser incluidas en bases de datos reconocidas se sugiere que al menos el 75% de los contenidos sean artículos originales o reportes de investigación en los cuales se llegue a conclusiones con base en una metodología.

### Extensión

Dependerá de la temática de la revista. Para ciencias sociales pueden ser hasta 25 páginas; para exactas o de la salud, 15; para ciencias jurídicas, hasta 50. Sin embargo, esto depende de las políticas que establezca el consejo editorial y el comité científico.

## 2. INSTRUMENTOS DE CONTROL DE PROCESOS

### Manual de procesos editoriales

Éste es un documento descriptivo y de control de los procesos de trabajo de la revista. Preferentemente, deberá incluir los siguientes elementos:

#### *Procesos de edición*

Se debe elaborar un esquema del flujo de procesos editoriales de la revista: convocatoria, dictamen editorial y dictamen académico, corrección, edición, diseño, formación, metadatos y etiquetas, entre otros).





### *Procesos de arbitraje*

Se debe elaborar un esquema del sistema de arbitraje que sigue la revista (revisión por pares, doble ciego, parcialmente abierto o totalmente abierto, entre otros).

### *Procesos de producción*

Se debe elaborar un mapa del flujo de los procesos de producción (para revista impresa, para revista digital; puede formar parte del de procesos editoriales).

### *Procesos de difusión*

Se debe elaborar un esquema del flujo de procesos de difusión (para medio impreso o digital, distribución en bibliotecas y librerías especializadas, asignación de metadatos y protocolos de interoperabilidad, registro en bases de datos, repositorios, directorios e índices, asignación de identificadores digitales fijos [doi, handle, entre otros]).

## **Manual de estilos editoriales**

Este manual contiene documentos guía para el funcionamiento adecuado en sus procesos editoriales. Preferentemente, deberá incluir los siguientes elementos:

### *Normas editoriales*

Es la normatividad general de la revista. Conjunto de enunciados generales que definen el perfil editorial de la revista (*qué publica*) y que deberán estar al alcance de lectores, colaboradores, evaluadores, entre otros participantes de la revista.

### *Instrucciones para autores*

Guía para la presentación de artículos a postularse en la revista que deberán seguir los autores. En ella se describe el estilo editorial al que se apegan sus contenidos (*cómo pública*).

### *Hoja de estilos tipográficos*

Hoja de estilos gráficos y tipográficos (guía para diseñadores, formadores y diagramadores de la revista).





### *Guía de redacción*

Guía que contiene los criterios de redacción, corrección de estilo y revisión de pruebas, destinada para el redactor, editor de contenido y corrector de pruebas de la revista.

### **Criterios legales**

La revista debe cumplir con la normatividad nacional e internacional en materia de propiedad intelectual. Entre los criterios mínimos sobresalen los siguientes:

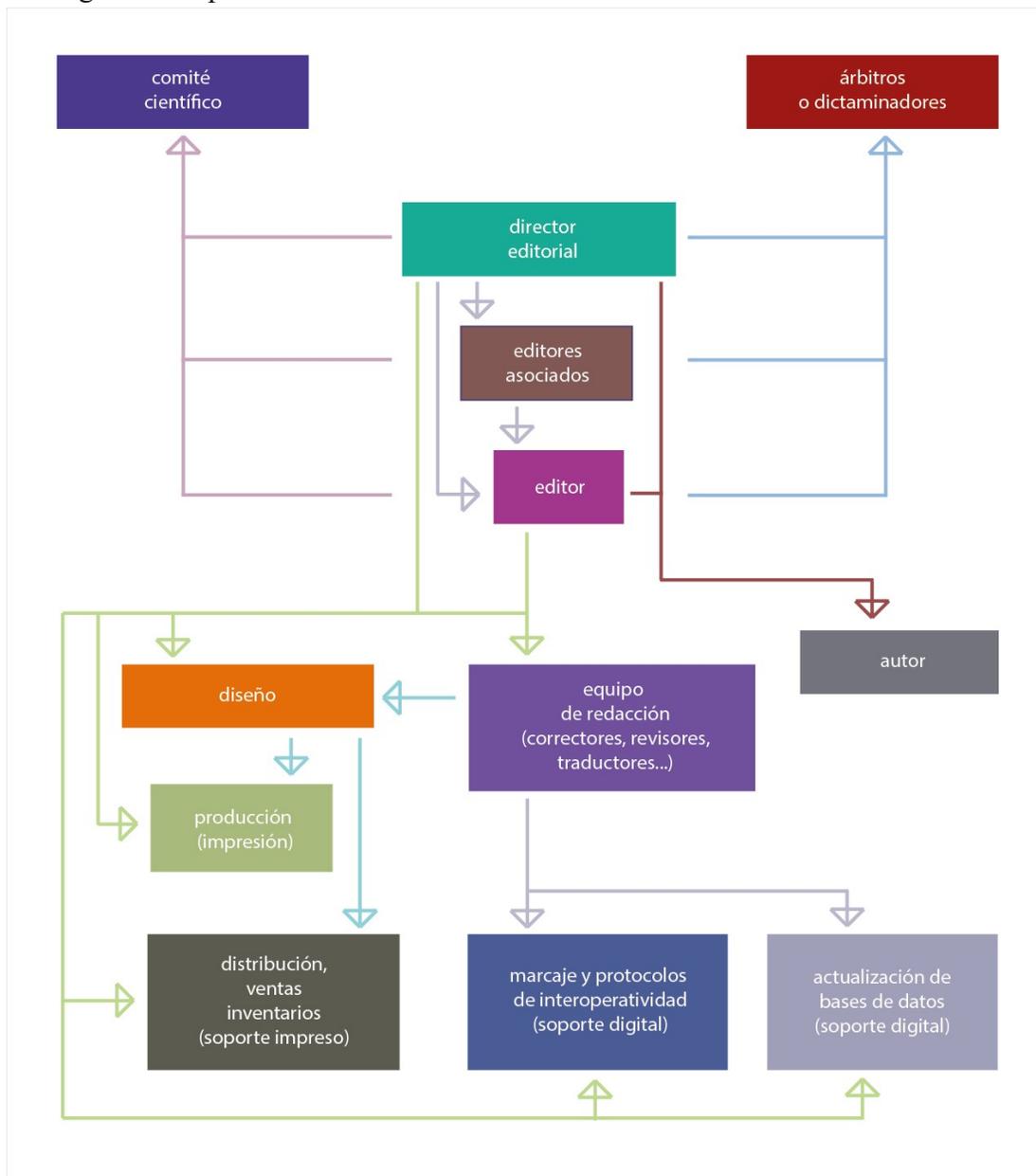
- Dictamen previo
- Reserva de derechos al uso exclusivo del nombre
- ISSN
- Solicitud a los autores de la cesión de la titularidad de los derechos patrimoniales sobre los contenidos de la revista (restringida, parcial, total): carta de cesión de derechos para artículos y obras de terceros incluidas en los artículos (por ejemplo, imágenes), carta compromiso de originalidad del contenido de los artículos, entre otras
- Uso de licencias de uso libre (copia, distribución, comunicación, entre otros) para la difusión y distribución de los contenidos de la revista
- Código de ética de la revista (independiente del código de ética institucional)





### 3. FUNCIONES DEL EQUIPO EDITORIAL

De manera general, las revistas especializadas se organizan de acuerdo con el siguiente esquema:





Aquí se deberá definir la composición y funciones de los integrantes del equipo editorial. Éste se integrará de acuerdo con las áreas de edición, arbitraje, producción y difusión:

### Área de arbitraje

#### *Consejo de redacción*

Se integrará por editor, corrector, diseñador, programador, web master, entre otros.

#### *Comité científico*

Se integrará por autoridades nacionales e internacionales en el ámbito académico de especialidad de la revista.

#### *Consejo editorial*

Se integrará por editores asociados (especialistas en el área temática), con funciones editoriales en la revista, preferentemente con reconocimiento nacional e internacional.

#### *Directorio institucional*

Opcional. Sólo se menciona y no cumple funciones editoriales, ni decide los contenidos de la revista, ni tiene injerencia en los procesos de arbitraje de la revista.

#### *Cartera de árbitros*

Son los investigadores y especialistas en el área temática de la revista que se encargarán de la evaluación de los contenidos. Se puede conocer o no sus nombres, de acuerdo con el sistema de evaluación que adopte la revista.

#### *Director editorial*

Es, en estricto sentido, el director de la revista, y debe ser un investigador especialista en el área temática de la revista.





### *Editores asociados*

Desempeñan funciones de vinculación entre estos cuerpos, así como de definición de las orientaciones temáticas de la revista; también son especialistas en el área temática de la revista.

## Área de edición

### *Editor*

Es estrictamente un editor, no necesariamente especialista en el área temática de la revista; debe vincularse con todos los anteriores (director, consejos, comités, árbitros).

### *Traductor*

Deberá especializarse en la traducción de títulos, resúmenes y, en su caso, de textos completos, dentro del área de conocimiento o temática de la revista.

### *Corrector de estilo, editor de contenido y revisor de pruebas*

Sus funciones abarcan desde el diagnóstico del texto hasta la lectura de pruebas y, en general, la revisión de todos los contenidos de la revista.

### *Diseñador*

Deberá realizar las funciones de diseño editorial, diseño gráfico y diseño web.

## Área de producción

### *Programador y gestor de contenidos digitales*

Creación de archivos en formatos digitales (xml, html, pdf, epub, etc.), así como de la administración de los contenidos en el sitio web de la revista (OJS).

### *Índices, bases de datos y repositorios*

Se encarga de la actualización de los contenidos en bases de datos especializadas. Es el equivalente digital al distribuidor de ejemplares impresos.





### *Impresión*

Si bien la mayoría de las revistas especializadas han abandonado el papel, en caso de imprimirse, deberá considerarse el trabajo a realizar con el impresor.

### **Área de difusión**

#### *Distribuidor*

Se encarga de colocar los ejemplares impresos en bibliotecas y librerías.

#### *Ventas y suscripciones*

Realiza el trabajo de vinculación con lectores y distribuidores

#### *Difusión en medios*

Se encarga de la promoción y difusión de la revista y sus contenidos en medios.

Además de las anteriores, deberá contarse con un área de *administración, finanzas y gestión dederechos de autor*.

Elaboró:  
Gerardo Ochoa  
Departamento de Edición  
Dirección de Publicaciones y Divulgación  
Agosto de 2019

